

Señora
JUEZ CUARTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN
Doctora
PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : YOLANDA CALLEJAS MENDOZA - (c.c. 51.650.709).
RADICACIÓN : 19001-4189-004-2021-00473-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y en atención a su AUTO INTERLOCUTORIO No. 2377 del 21 de julio de 2021, me permito presentarle la liquidación ACTUALIZADA, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenida en los PAGARÉS, que obran a folio en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:}

CAPITAL DEL PAGARÉ S/N	\$ 6.020.023,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.20% DESDE EL 19.03.2021 HASTA EL 19.07.2021	\$ 462.997,49
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.20% DESDE EL 20.07.2021 HASTA EL 20.05.2022	\$ 1.140.274,82
CAPITAL DEL PAGARÉ No. 377813080005870	\$ 10.224.659,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.20% DESDE EL 10.03.2021 HASTA EL 19.07.2021	\$ 542.538,00
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.20% DESDE EL 20.07.2021 HASTA EL 20.05.2022	\$ 1.936.690,47
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	\$ 20.327.182,78

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl